



Numero de documento : 320

Fecha : 16-05-2022 15:23:35

Para : CESAR IGNACIO BOCANEGRA ALVARADO

Dirección : UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Documento : Oficio

Asunto : Contestación a oficio electrónico 1405/2022

Secretaria del Ayuntamiento/SA 569/2022

Asunto: Contestación a oficio electrónico 1405/2022

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 11 de mayo de 2022

C. Cesar Ignacio Bocanegra Alvarado
Director de la Unidad de Transparencia
Presente

En contestación a su documento electrónico 1405/2022, en lo que respecta a ésta Secretaria del Ayuntamiento, me permito remitir la información solicitada para dar cumplimiento al Artículo 25.1 fracción VI de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios** correspondiente al mes de abril del 2022.

Artículo, fracción V.

Inciso u) Los decretos y expedientes a relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública.

Con respecto a éste punto, me permito informarle que éste Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, no ha llevado a cabo expropiaciones, ya que no es competencia municipal, sino que es una facultad exclusiva del Gobierno del Estado.

Lo anterior con fundamento en **Artículo 13** de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** que a la letra dice:

Artículo 13. *La Secretaría General de Gobierno tiene las siguientes atribuciones:*

IX Intervenir en las expropiaciones, conforme a la ley.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

— ANTONIO FERNANDO CHÁVEZ DELGADILLO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EMITIDO POR
— LOURDES VILLA RAMIREZ



<https://tiaquepaque.gob.mx>
Independencia #58
Centro Histórico de San Pedro Tiaquepaque
Tel. 33-10-57-60-00